

Declaración de Montevideo sobre Ciudadanía Ambiental

Montevideo, Republica Oriental del Uruguay, 31 de octubre de 2007

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, reunida en la ciudad de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 en ocasión de su VIII reunión adopto la siguiente Declaración sobre Ciudadanía Ambiental:

RECONOCIENDO

1. Que los pueblos de América latina y el Caribe somos herederos de un patrimonio ambiental y cultural de gran valor ecológico, económico y social y de ecosistemas con alta diversidad biológica, que generan servicios globales vitales para la estabilidad de todo el planeta, patrimonio que nuestra generación tiene la obligación moral, legal e histórica de aprovechar sosteniblemente para beneficio de las actuales y futuras generaciones;
2. Nuestro compromiso con el Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por el cual se acordó incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales poniendo en marcha las medidas necesarias para que ese objetivo sea una realidad en América Latina y el Caribe;
3. Que los actuales modelos productivos y económicos cuyo fenómeno más reciente .se traduce en el denominado proceso de globalización, están produciendo múltiples efectos en la sostenibilidad ambiental de todos los pueblos del mundo, lo que exige de América latina y el Caribe, la adopción de acuerdos que busquen armonizar las políticas regionales y la legislación de los países miembros, especialmente en materia de participación ciudadana, acceso a la Información y acceso a la justicia, en tanto estos Instrumentos son esenciales para propender a la gobernabilidad y el desarrollo sostenible, coadyuvando para establecer una concepción unitaria y armónica, en la protección del ambiente;
4. La necesidad de generalizar en la región procesos legislativos y de gobierno más participativos y vinculantes con la ciudadanía y sus instituciones, basados en un profunda compromiso ético y en una firme voluntad política de afianzar las Instituciones democráticas y la transparencia en las decisiones sobre el desarrollo que comprometen la calidad de vida y el futuro de nuestros pueblos;
5. La coincidencia histórica y programática entre el proceso impulsado al Interior del parlamento Latinoamericano y el plan de acción del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) denominado programa Montevideo 1/1 Para el Desarrollo y Revisión Periódica del Derecho Ambiental, adoptado por el 9 de Febrero del 2001, especialmente en la parte relativa a la participación ciudadana y acceso a la información en tanto constituyen instrumentos para mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones y la transparencia en materia de medio ambiente.
6. Que el Parlamento Latinoamericano ha asumido el reto de Involucrarse activamente en el análisis y debate sobre los mecanismos jurídicos y judiciales que coadyuven a detener y revertir los graves procesos de deterioro ambiental que enfrentan y padecen nuestros países, en coincidencia con el Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, en tanto reconocemos que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos.

CONSIDERANDO

7. Que el Parlamento Latinoamericano por intermedio de su Comisión de Medio Ambiente y Turismo y con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) -en el marco del proyecto de Ciudadanía Ambiental PNUMA-GEF ha venido analizando desde el mes de Septiembre del 2006 el papel trascendental que cumplen los legisladores de América Latina y el Caribe en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y sus gobernantes, especialmente en materia de prevención y protección del medio ambiente.
8. Que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha organizado varios talleres y foros en las ciudades de Panamá (Septiembre 2006), Buenos Aires (Mayo 2007), México DF (Junio 2007), Lima (Junio 2007) y La Habana (Octubre 2007) con el objeto de evaluar los instrumentos básicos de la participación ciudadana en la toma de decisiones publicas que afecten el desarrollo sostenible de nuestros pueblos con énfasis en las políticas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales;
9. Que el ejercicio de una ciudadanía ambiental responsable presupone la educación de la población, y la existencia real y efectiva de mecanismos y procedimientos legales que permitan la participación ciudadana, el acceso a la Información y a la Justicia, Instrumentos que, a su vez, son fundamentales para abordar en el futuro el establecimiento de una Carta del Ambiente y una Corte Latinoamericana y del Caribe para el Medio Ambiente;
10. Que otras regiones del mundo han avanzado en esta materia consolidando un marco legislativo común para garantizar los principios de la participación ciudadana, y el acceso a la información y a la justicia, como ingredientes esenciales para el cumplimiento efectivo de los marcos jurídicos ambientales nacionales y regionales, destacando la Convención de Aarhus adoptada en 1998 por los países miembros de la Unión Europea;
11. Que la integración de América latina y el Caribe como principio inspirador del Parlamento Latinoamericano nos compromete a promover acuerdos y estrategias comunes que perfeccionen y faciliten los citados instrumentos que garanticen la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas que tienen relación con el desarrollo de sus comunidades y su calidad de vida, respetando para tal fin la pluralidad política e ideológica que es la base de nuestra comunidad democrática.

ACORDAMOS

1. Comprometer al Parlamento Latinoamericano para que realice sus mayores esfuerzos, dirigidos a promover el ejercicio de una ciudadanía ambiental latinoamericana y caribeña, procurando a sus ciudadanos los instrumentos esenciales para participar en la toma de decisiones políticas relacionadas con el medio ambiente, para acceder libre y oportunamente a la información de interés para el medio ambiente y la salud, y someter a las instancias administrativas, judiciales y de resolución de conflictos, sus peticiones y necesidades de justicia con el objeto de consolidar el desarrollo sostenible.
2. Promover, por intermedio de los Congresos y Asambleas Legislativas miembros, el desarrollo y creación en cada país de comisiones, subcomisiones u otros ámbitos parlamentarios especializados en materia de participación ciudadana, acceso a la información y acceso a la justicia relacionadas con el medio ambiente, con el objeto de evaluar el efectivo cumplimiento de la legislación nacional sobre la materia o, en su caso, de proponer nueva legislación o mejoras a la misma.
3. Fortalecer los lazos Institucionales con el Parlamento Europeo y la Comisión Económica para Europa con el fin de establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia de

participación ciudadana, acceso a la Información y acceso a la justicia ambiental, y especialmente para el intercambio de información y experiencias relacionadas con el Convenio de Aarhus.

4. Asumir la responsabilidad como Comisión de Medio Ambiente y Turismo de elaborar y proponer al Parlamento latinoamericano, un proyecto de Convenio Regional de Ciudadanía Ambiental a partir de los insumos y propuestas que provean los congresos y asambleas legislativas de cada país, con el objeto de lograr su adopción a través de las Instancias nacionales correspondientes.
5. Expresar el decidido interés de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y exhortar al Parlamento latinoamericano de continuar trabajando con el PNUMA-ORPALC para la consecución de los fines y objetivos del presente acuerdo así como renovar el Proyecto de Ciudadanía Ambiental Global.
6. Agradecer al Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay y especialmente a la Delegación Uruguaya del PARLATINO por su generosa hospitalidad y la excelente organización y desarrollo de la VIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO y del Foro Interparlamentario sobre Ciudadanía Ambiental.
7. Agradecer al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por todo el trabajo desarrollado y la coordinación de todo el desarrollo del programa que permitió llevarlo a feliz término en el lapso establecido.